



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

DR. GUSTAVO ALVAREZ TRUJILLO - PRESIDENTE

Jueves, 16 de Marzo del 2017

A



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CAJAMARCA

EN CDG



TUS ESCRITOS SE DIGITALIZAN DEBES PRESENTARLO:



ORIGINALES SIN GRAPAS



FOLIADOS



**LOS ARANCELES JUDICIALES
PEGADOS EN UN HOJA**



**COPIAS Y CARGOS
CON GRAPAS**

**“ EN CDG ESTAMOS PARA
ATENDERTE MEJOR”**

¡APÓYANOS!



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

AVISOS JUDICIALES

DR. GUSTAVO ALVAREZ TRUJILLO - PRESIDENTE

Jueves, 16 de Marzo del 2017

PRECIO POR PALABRA: S/. 0,01 INC. IGV



La República

INDICE

1. REMATE JUDICIAL

- REMATES BIENES INMUEBLES
- REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA
- INSCRIPCION Y RECTIFICACION DE PARTIDAS
- INEFICACIA DE TÍTULO VALOR PATRIMONIO FAMILIAR
- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS
- SUCESIÓN INTESTADA
- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

OFICINA CAJAMARCA

Jr. Pisagua 630 - B Barrio San Pedro

Tel: **076 - 313716**

2. EDICTOS CLASIFICADOS

CONSEJO DE FAMILIA

EDICTO JUDICIAL

Expediente N° 00081-2015-0-0610-JP-F-01, Ante el Juzgado de Paz Letrado de Tacabamba - Cajamarca, MARILYN ANACELI SANCHEZ CADENILLAS sobre alimentos, se ha expedido la resolución número diez en la cual se ordena notificar por edictos lo siguiente: DECISIÓN Por estas consideraciones, en aplicación de los dispositivos legales invocados y Artículo 138 de la Constitución Política del Estado, Administrando Justicia a Nombre de la Nación; FALLO: 1.- DECLARAR FUNDADA EN PARTE la demanda de alimentos postulada por MARILYN ANACELI SANCHEZ CADENILLAS contra WILLAN OLANO DELGADO sobre alimentos; 2.- En consecuencia; ORDENO que don WILLAN OLANO DELGADO está obligado a acudir en favor de su hija LUANA KRISTELL OLANO SANCHEZ con una pensión alimenticia mensual y adelantada ascendente a CIENTO CINCUENTA SOLES (S/. 150.00) a partir del día siguiente de la notificación de la demanda, más el pago de intereses legales computados a partir del día siguiente de la dicha notificación; 3.- HAGASE SABER al demandado WILLAN OLANO DELGADO, que en caso de incumplimiento del pago de tres cuotas sucesivas o alternadas de las pensiones alimenticias mensuales fijadas (con resolución consentida o ejecutoriada), así como no cancele el monto de las pensiones alimenticias devengadas durante el plazo de tres meses de requerido se dispondrá su inscripción en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios creado mediante Ley N° 28970 conforme al procedimiento que esta norma establece; 4.- DISPONER que el importe de las pensiones alimenticias mensuales deberá ser abonado en una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación a nombre de la madre del menor alimentista, para lo cual este Juzgado ordenará su apertura, debiéndose cursar oficio al Banco de la Nación, debiéndose cursar el oficio respectivo; 5.- HABIÉNDOSE tramitado el presente proceso con el nombramiento de un Curador Procesal como representado del demandado, y de conformidad con el artículo 408, inciso 2 del Código Procesal Civil, y en caso de no ser apelada la presente resolución ELEVESE EN CONSULTA al Superior Jerárquico, a fin de que resuelva conforme a ley; 6.- ORDENO que la presente resolución se notifique al demandado por edictos en el diario oficial por tres días hábiles; 7.- CONSENTIDA O EJECUTORIADA que sea la presente resolución: ARCHIVÉSE los autos en el modo y forma de ley, NOTIFÍQUESE. Doctor Francisco Javier Benavides Carranza - Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Tacabamba; y el señor Juan Francisco Zuñiga Valdiviezo - Secretario Judicial; Tacabamba veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete.- FRANCISCO J. BENAVIDES CARRANZA

JUEZ SUPERNUMERARIO
JUZGADO DE PAZ LETRADO
TACABAMBA - CHOTA

JUAN F. ZUÑIGA VALDIVIEZO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO
TACABAMBA
P. 5823935 F.P. 14-16-28 Marzo S/. 12,00

EDICTO JUDICIAL

Expediente N° 0507-2017-0-0601-JR-FC-04, seguido por VICTOR CHOMBA VASQUEZ contra SUCESIÓN DE EMILIO CHOMBA AGUILAR Y JOAQUINA VASQUEZ TONGOMBOL sobre Declaración Judicial de Filiación Extramatrimonial, ante el Cuarto Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca, se ha resuelto lo siguiente: Resolución número UNO: Cajamarca, 13 de febrero del 2017; se resuelve: ADMITIR a trámite la pretensión interpuesta por VICTOR CHOMBA VASQUEZ sobre DECLARACIÓN JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL, vía procedimental PROCESO DE CONOCIMIENTO; en consecuencia, NOTIFÍQUESE VÍA EDICTOS, a los sucesores inciertos de quien en vida fuera DON EMILIO CHOMBA AGUILAR Y DOÑA JOAQUINA VASQUEZ TONGOMBOL, por TRES DÍAS HÁBILES, por el plazo de SESENTA DÍAS, a efectos de que procedan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Firmado: Dr. Jorge Luis Villegas Puelles, Juez del Cuarto Juzgado de Familia y Secretaría Judicial Miriam Elizabeth Gaona Díaz.

Jorge Luis Villegas Puelles
JUEZ
CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA CAJAMARCA

Miriam Elizabeth Gaona Díaz
SECRETARIA JUDICIAL
CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA CAJAMARCA
P. 5830348 F.P. 15-16-17 Marzo S/6.00

INSCRIPCION Y RECTIFICACION DE PARTIDAS

EDICTO

El Juzgado Mixto de la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca, Juez Quiroz, Sec. Carrasco en el Exp. N° 2017-20-C, seguido por SEGUNDO ROSAS DÍAZ CAMPOS, contra MINISTERIO PÚBLICO, mediante resolución número UNO, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, se ha resuelto lo siguiente: ADMITIR a trámite en la vía de proceso abreviado, la demanda de CAMBIO DE NOMBRE, interpuesta por SEGUNDO ROSAS DÍAZ CAMPOS, contra EL MINISTERIO PÚBLICO, con la finalidad de solicitar el cambio de sus prenombrados "Segundo Rosas", por el de "LUIS", a fin que su nombre quede como LUIS DÍAZ CAMPOS; DISPONER la publicación por única vez en el Diario Judicial "La República", debiendo recabar los edictos correspondiente el demandante dentro del tercer día de notificado. Firmado: Juez. QUIROZ BARRANTES, y Sec. CARRASCO MILLONES. FRANCISCO MARTIN QUIROZ BARRANTES
JUEZ TITULAR
JUZGADO MIXTO
HUALGAYOC- BAMBAMARCA
VANESSA E. CARRASCO MILLONES
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO MIXTO
HUALGAYOC- BAMBAMARCA
P.5834827 F.P. 16 Marzo S/. 2,00

EDICTO

El Juzgado Mixto de la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca, Juez Quiroz, Sec. Carrasco en el Exp. N° 2017-16-C, seguido por MARILU ORTIZ URRUTIA, contra MINISTERIO PÚBLICO, mediante resolución número UNO, de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete, se ha resuelto lo siguiente: ADMITIR a trámite en la vía de proceso abreviado, la demanda de CAMBIO DE NOMBRE, interpuesta por MARILU ORTIZ URRUTIA, contra EL MINISTERIO PÚBLICO, con la finalidad de solicitar el cambio de nombre de su menor hija, LUCERO ANALI SAAVEDRA ORTIZ, para que se realice el cambio del prenombre "ANALI", por el de "YAMILLE", a fin que su nombre quede como LUCERO YAMILLE SAAVEDRA ORTIZ; DISPONER la publicación por única vez en el Diario Judicial "La República", debiendo recabar los edictos correspondiente el demandante dentro del tercer día de notificado. Firmado: Juez. QUIROZ BARRANTES, y Sec. CARRASCO MILLONES. FRANCISCO MARTIN QUIROZ BARRANTES
JUEZ TITULAR
JUZGADO MIXTO
HUALGAYOC- BAMBAMARCA

VANESSA E. CARRASCO MILLONES
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO MIXTO
HUALGAYOC- BAMBAMARCA
P.5834815 F.P. 16 Marzo S/. 2,20

3. NOTIFICACION POR EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

En el Expediente N° 2132-2010-0-0601- JR-CI-01, ante el Segundo Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, a cargo de la Señora Juez Dra. Claudia Cabanillas Quevedo y Secretaria Judicial, se está tramitando el expediente seguido por Clemencia Quiroz Basauri contra Ricardo Sáenz Pascual y otros, en la materia acción de amparo, que mediante resolución número diecisiete de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete se ha dispuesto: DECLARAR DE OFICIO LA SUCESIÓN PROCESAL de la demandante Clemencia Quiroz de Sánchez (Clemencia Quiroz Basauri) debiendo ingresar como parte demandante su Sucesión Intestada. Al desconocer quienes integran la Sucesión Intestada de la que en vida fue Clemencia Quiroz Basauri, (fallecida) debido a su fallecimiento; en consecuencia; EMPLACESE a dicha sucesión intestada (sucesores procesales) VÍA EDICTOS para lo cual publíquese un extracto de la presente resolución por tres días hábiles, teniéndose por notificada la resolución el tercer día contado desde la última publicación y a partir de ese momento correrán TREINTA DIAS HÁBILES para que los sucesores procesales comparezcan ante este Despacho y ejerzan el derecho que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal en caso de no personarse al proceso; PUBLÍQUESE el referido edicto en el Diario Judicial "La República". Cajamarca, 28 de febrero del 2017

CLAUDIA CABANILLAS QUEVEDO
JUEZ
SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL CAJAMARCA

MERLY KELLY VARGAS VALENCIA
SECRETARIA JUDICIAL

SEGUNDO JUZGADO CIVIL CAJAMARCA

P.58296382 F.P. 14-15-16 Marzo S/8.70

EDICTO JUDICIAL

Expediente N° 2015-65-C, En el Juzgado Mixto de la Provincia de Celendín, que despacha la señorita Juez, Dra. Julissa Asejais Silva, en el proceso seguido por CATALINA AZAÑERO DIAZ contra JULIO CABRERA MORENO, sobre PETICIÓN DE HERENCIA Y OTRO, se ha emitido la: RESOLUCIÓN NÚMERO SIETE; que RESUELVE: ORDENO la notificación del codemandado JAVIER CABRERA MORENO mediante edictos, publicación que se efectuará por tres días hábiles consecutivos en el diario oficial "El Peruano" y diario "La República", a fin que en el lapso de TREINTA DIAS se apersona al proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, en caso de incumplimiento. Juez.- Dra. Julissa Asejais Silva. Secretaria Judicial.- Ana Silvia Espinoza Idrogo.

JULISSA ASEJAISS SILVA
JUEZA TITULAR
JUZGADO MIXTO DE CELENDIN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CAJAMARCA

ANA SILVIA ESPINOZA IDROGO
SECRETARIA JUDICIAL - CIVIL
JUZGADO MIXTO CELENDIN

P.5832374 F.P. 15-16-17 Marzo S/4.50

4. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAJAMARCA
ESPECIALISTA JUDICIAL: KARIN VIGO PORTAL

Exp. 849-2016-0-0601-JR-PE-03
SE RESUELVE: 1.- VOLVER A CITAR A audiencia de REVOCACION .. CONTROL DE ACUSACION , en el presente proceso, que se realizará en ACTO PÚBLICO (PRIVADO) el día 10 DE ABRIL DEL 2017, a las 10:00 HORAS DE LA MAÑANA, la misma que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias N° DOS – 02 Do. Piso, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ubicada en la Av. La Cantuta dcha. 12, Urb. Villa Universitaria, frente al Complejo Quapac Nan (edificio de 9 pisos, con vidrios reflectivos). Debiendo el acusado COSTILLO RETUERTO JUAN CARLOS, concurrir a la audiencia señalada, En los seguidos en su contra por el delito de FALSIFICACION DE DOCUMENTOS. Suscribe el señor Juez: MARCO ELOY AQUINO, y la especialista judicial: KARIN VIGO PORTAL.
F.P. 14-15-16 Marzo

EDICTO PENAL

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE SAN MARCOS

Exp. N° 13-2015-0
Juez: MANUEL PAREDES GARCIA
SE EMPLAZA a: JOSÉ GUILLERMO SÁNCHEZ ROMERO por la presunta comisión del delito Contra la Familia – Omisión a la Asistencia Familiar en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA en agravio de Yeferson Nandito Sánchez Rojas representado por su madre María Clara Rojas Huaccha, mediante resolución número seis de fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete que resuelve: REPROGRAMARSE la audiencia de JUICIO ORAL en ACTO PÚBLICO, el día VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE DE LA MAÑANA, en la Sala de Audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de esta ciudad, sito en el Jirón Alfonso Ugarte N° 891; NOTIFÍQUESE con la presente resolución al acusado JOSÉ GUILLERMO SÁNCHEZ ROMERO quien deberá concurrir obligatoriamente, bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ en caso de incomparecencia, previa verificación en la audiencia, con la subsecuente disposición de ordenarse su ubicación, aprehensión y conducción compulsiva por la fuerza policial. Precisándose que el acusado puede concurrir a la audiencia con su abogado de su libre elección, caso contrario será representado por Defensor Público.
San Marcos, 09 de marzo de 2017
Especialista: MARY GOMEZ HUAMANI
MANUEL R. PAREDES GARCIA
JUEZ TITULAR
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
F.P. 14-15-16 Marzo

EDICTO TUTELAR VIOLENCIA FAMILIAR

EXP: 00529-2015-0-0601 -JR-FT-02.
Ante el Segundo Juzgado Especializado de Familia, que despacha la Señora Juez, Dra. María Jesús Amaya Valderrama; y, el Secretario Judicial, William Guevara Plasencia, en el proceso sobre ABANDONO MATERIAL, PELIGRO MOR-



AL Y MALTRATOS, se notifica a los demandados: ZECIA KERIN MARTINEZ GURREONERO Y FRANK CHACON LOBATO; con la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN NÚMERO DIECIOCHO - Cajamarca, seis de marzo del año dos mil diecisiete. - PUBLÍQUESE Edictos en el Diario Oficial "La República", de esta ciudad, y en la Tabilla de este Juzgado, por el plazo de TRES días consecutivos, para que dentro del plazo de QUINCE días hábiles, se apersonen al presente proceso los demandados: Frank Chacón Lobato y Zecia Kerin Martínez Gurreonero, padres de la menor tutelada, bajo apercibimiento de nombrarseles Curador Procesal.
 Cajamarca, 08 de marzo del 2017.

MARIA JESUS AMAYA VALDERRAMA
 JUEZ
 SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
 CAJAMARCA

WILLIAM GUEVARA PASENCIA
 SECRETARIO JUDICIAL
 SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA
 CAJAMARCA

F.P. 15-16-17 Marzo

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE PENAL N° 00443-2015.
 CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO - PENAL SECRETARIA : Rosángela del Carmen Merino Yzquierdo.

SE EMPLAZA a: MARÍA EMELINA REQUELME ROMERO

Para hacer de su conocimiento que por Resolución n° TRES de fecha 21-11-2016, SE ORDENA: se NOTIFIQUE por EDICTOS, a la agraviada María Emelina Requelme Romero con la Resolución n° UNO de fecha 13-01-2016, mediante la cual se RESUELVE declarar inadmisibles la denuncia presentada por María Emelina Requelme Romero, por faltas contra la persona, en la modalidad de lesiones dolosas. Se CONCEDE tres días hábiles -posteriores a la notificación de este auto interlocutorio- a la denunciante para que presente el certificado médico legal que debió obtener oportunamente, así como la justificación documental (comprobantes de pago) de su pretensión reparatoria, si la tuviese. Si la denunciante no presentara la documentación requerida en el plazo concedido; consentida o ejecutoriada que sea esta resolución ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE el expediente, remitiéndose a la Oficina del Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca..
 Cajamarca, 03 de marzo de 2017.

JUAN CARLOS RABANAL ALIAGA
 JUEZ

CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO
 CAJAMARCA
 F.P. 15-16-17 Marzo

EDICTO PENAL
 JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
 EXP N°: 338-2015-25-JIP-CAJABAMBA.
 JUEZ: CÉSAR MARTÍN SALAVERRY PAJARES.
 ESP. JUDICIAL: ABG. JAIME MARIN LLICO.
 SE CITA Y EMPLAZA al señor JUAN CARLOS SALVADOR MERCEDES.

A fin de que se ponga a Derecho y ejerza sus facultades Constitucionales de Defensa, en la medida de contradecir los cargos imputados por el Representante del Ministerio Público de la Provincia de Cajabamba, para lo cual deberá NOMBRAR AL PROFESIONAL QUE DESARROLLE SU DEFENSA TÉCNICA, en un plazo perentorio de veinticuatro horas, luego de publicado el presente, mas el término de la distancia, BAJO APERCIBIMIENTO de que el Juzgado de Investigación Preparatoria, en uso exclusivo y excluyente de sus atribuciones de Garanté cumpla con nombrarle Defensor (a) Público (a) quien ejercerá su Defensa Técnica, ello con el propósito de no dilatar más el presente proceso, el mismo que se le sigue por haber violentado, presumiblemente, el Derecho a La Familia en su modalidad Incumpliendo de La Obligación Alimentaria en agravio de sus menores hijos VANESSA LIZZET y KEVIN YOMAR SALVADOR RODRIGUEZ, debidamente representados por su madre, la señora Bertila Rodríguez Chávez. Cajabamba 03 de marzo del 2017

CESAR MARTIN SALAVERRY PAJARES
 JUEZ
 JUZGADO DE INVESTIGACION
 PREPARATORIA-CAJABAMBA
 F.P. 15-16-17 Marzo

EDICTO PENAL
 SEXTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - FLAGRANCIA DE LA CORTE DE CAJAMARCA
 ESPECIALISTA: GIULIANA VILLOSLADA UCAÑAN.

Exp. N° 00389-2017-0-0601-JR-PE-06
 SE RESUELVE: CITAR A LA AUDIENCIA ÚNICA en la presente causa al acusado YONATAN YORVÍ ALVARADO SALDAÑA con DNI N° 44396080, que se realizará el día VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, a horas NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la misma que se llevará a cabo en el Despacho de la Juez - (2do Piso) del nuevo local de la sede de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca ubicado en la Av. La Cantuta Cdra. 12 Urb. Villa Universitaria frente del Complejo Gran Qhapac Nan. en los seguados en su contra por el delito

de Omisión a la Asistencia Familiar en agravio de J.A.A.A. - Suscribela la Señora Juez encargada Dra. Sandra Milagros Sosa Alarcón y la especialista Judicial Giuliana Villoslada Ucañan.
 F.P. 15-16-17 Marzo

EDICTO PENAL
 PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA
 ESPECIALISTA JUDICIAL : MARISOL QUIROZ CABRERA
 EXPEDIENTE N°: 314-2016-10-0610-JR- PE-01.

Se notifica, cita y emplaza a FRANCISCO AGUILAR TANTALEAN, con la resolución número nueve de fecha diez de marzo del año en curso, por el Delito contra La Libertad Sexual en su modalidad de ACTOS CONTRA EL PUDOR en agravio de la menor de iniciales A.C.K.; la cual se dispone REQUERIR al acusado a fin de que dentro del tercer día de notificado designe abogado de su libre elección, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de designar un abogado de oficio, y cumplido que fuera el plazo; NOTIFIQUESE: Autoriza el Señor Juez David Ramírez Calderón.

DAVID W. RAMIREZ CALDERON
 JUEZ
 PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA
 CHOTA
 F.P. 15-16-17 Marzo

EDICTO JUDICIAL
 Expediente N° 2010-147-F. En el Juzgado Mixto de la Provincia de Celendín, que despacha la señorita Juez, Dra. Julissa Aseijas Silva, en el proceso seguido contra JHON DENILSON VASQUEZ CHAVEZ y JESUS VASQUEZ MALCA, sobre VIOLENCIA FAMILIAR en agravio de LUZ MARINA GUEVARA GUEVARA, se ha emitido la: RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTICUATRO, que RESUELVE: REPROGRAMARSE la fecha para la Audiencia Única para el día MIERCOLES 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, A horas 09:15 DE LA MAÑANA, EN EL LOCAL DEL JUZGADO, UBICADO EN LA ESQUINA DE LA AVENIDA TUPAC AMARU Y JIRÓN BOLOGNESI, con la concurrencia obligatoria de ambas partes procesales, bajo apercibimiento de llevarse a cabo con la parte que concurra o de disponerse el archivamiento del proceso, en caso de inasistencia de ambas partes; de conformidad con el artículo 203° del Código Procesal Civil; se señala esta fecha para la audiencia por la recargada labor del Juzgado, como se puede apreciar de la agenda respectiva; NOTIFIQUESE mediante edictos a la agraviada LUZ MARINA GUEVARA GUEVARA con un extracto de la presente resolución los mismos que se publicarán en el diario oficial La República, por el plazo de

tres días consecutivos.
 Juez.- Dra. Julissa Aseijas Silva
 Secretario Judicial.- Lenin Salazar Salazar.
 Julissa Aseijas Silva
 JUEZA TITULAR
 JUZGADO MIXTO DE CELENDIN
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
 CAJAMARCA
 F.P. 15-16-17 Marzo

EDICTO PENAL
 SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CHOTA
 ESPECIALISTA JUDICIAL : ROSA EDITH CHUMACERO AGUILAR.
 EXPEDIENTE N°

: 369-2016-11-0610-JR-PE-02.
 Se notifica, cita y emplaza a RODRIGO RONALD COLLANTES LAVADO, con la Resolución número cuatro de fecha dos de marzo del año dos mil diecisiete, por el Delito Contra la Familia en su modalidad de Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de Rodrigo Santiago Collantes Montenegro; la cual RESUELVE: DECLARAR FRUSTRADA LA PRESENTE AUDIENCIA ÚNICA DE PROCESO INMEDIATO Y REPROGRAMARLA PARA EL DÍA LUNES, TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A HORAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (HORA EXACTA), la misma que se llevará a cabo en la sala de audiencia número tres de este Órgano Jurisdiccional, ubicado en el Jr. 27 de noviembre N° 440 - Cuarto Piso, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarado REO CONTUMAZ y ordenarse su ubicación y captura en caso de inasistencia. Se requiere su asistencia con quince minutos de anticipación para la acreditación correspondiente. NOTIFIQUESE.- Autoriza el Señor Juez Aurelio Barboza Rimarachin.
 F.P. 15-16-17 Marzo

EDICTO PENAL
 TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAJAMARCA
 ESPECIALISTA JUDICIAL: KARIN VIGO PORTAL

Exp. 1207-2016-0-0601-JR-PE-03
 SE RESUELVE: 1.- NOTIFICAR AL IMPUTADO JORGE GALLARDO AGUILAR, con la Resolución Tres del EXP. 1207-2016-0 para que en el plazo de tres días de notificado, designe abogado de su libre elección. En los seguados en su contra por el delito de Lesiones Graves, en agravio de CHILON RUITON JULIO CESAR. Suscribela el señor Juez: MARCO ELOY QUINAL, y la especialista judicial: KARIN VIGO PORTAL.
 F.P. 15-16-17 Marzo



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
 DE CAJAMARCA

Campaña de Apoyo Social

“DONA UN CUADERNO”

Del 1 al 31 de marzo se recibe toda clase de útiles escolares

PUNTOS DE RECOLECCIÓN:

- Oficina del Comité de Damas del Poder Judicial Cajamarca
- Imagen Institucional de la CSJ de Cajamarca (Jirón Del Comercio 680)



En beneficio de los niños de la Comunidad de Chetilla





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CAJAMARCA

EN LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
DESDE EL
03 DE ABRIL DE 2017

LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS SON OBLIGATORIAS



DIRIGIDO A:
**ABOGADOS LITIGANTES, MINISTERIO PÚBLICO,
DEFENSORÍA PÚBLICA, MARTILLEROS PÚBLICOS
Y PERSONAS JURÍDICAS**

Solicita tu casilla electrónica *gratuitamente*

Ingresando a: casillas.pj.gob.pe - www.pj.gob.pe



Informes e Inscripciones:
Sede Judicial de Santa Cruz - Jr. Domingo Negrón N° 101
Oficina de Atención del Usuario



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria de Abogados para Integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca 2017

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2017-CSJCA/P.

“SELECCIÓN DE ABOGADOS PARA SER INCORPORADOS AL REGISTRO TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA”.

La Comisión encargada de la Convocatoria para Seleccionar Abogados a efectos de Incorporarse al Registro Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca, designada mediante Resolución Administrativa de Sala Plena N° 003-2017-SP-CSJCA/PJ, de fecha trece de enero del año dos mil diecisiete, **CONVOCA** al proceso de Selección a Efectos de Incorporarse al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios – Periodo 2017, en el Distrito Judicial de Cajamarca, para cubrir plazas vacantes que no puedan ser cubiertas con Magistrados Titulares o Provisionales:

II. PLAZAS A CONVOCAR:

N°	Plazas a Postular	Cantidad
01	Juez Superior en la Provincia de Chota.	(01)
02	Juez en el Juzgado de Trabajo Transitorio - Cajamarca	(01)
03	Juez del Juzgado Mixto Transitorio - Cajamarca	(01)
04	Juez del Juzgado Especializado de Familia Cajamarca	(02)
05	*Juez Penal del Colegiado Supraprovincial - Cajamarca	(03)
06	*Juez Penal de Investigación Preparatoria (3ro y 6to) – Cajamarca	(02)
07	Juez Penal de Investigación Preparatoria - Chota	(01)
08	Juez del Juzgado Penal Unipersonal - Bambamarca.	(01)
09	Juez de Juzgado de Paz Letrado Laboral (7mo) - Cajamarca	(01)
10	Juez del Juzgado de Paz Letrado Civil (5to) - Cajamarca	(01)
11	Juez de Paz Letrado - Paccha	(01)
12	Juez de Paz Letrado – San Miguel	(01)
13	Juez de Paz Letrado - Cajabamba	(01)
14	Juez de Paz Letrado - Bolívar	(01)

NOTA: Los Órganos Jurisdiccionales que cuentan con el (*) a la fecha han sido convocadas a Concurso Público de Méritos, por el Consejo Nacional de la Magistratura.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria de Abogados para Integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca 2017

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

2017		
01	Publicación de Convocatoria.	15 al 17 de Marzo del 2017.
02	Presentación de Documentos.	20, 21, 22, 23 y 24 de Marzo del 2017.
03	Subsanación de Documentos.	27, 28 y 29 de Marzo 2017.
04	Publicación de Postulantes Aptos.	30 de Marzo del 2017.
05	Tachas contra Postulantes.	31 de Marzo y 03 de Abril del 2017.
06	Resolución de Tachas.	04 de Abril del 2017.
07	Publicación de Postulantes Aptos para Exámen Escrito.	05 de Abril del 2017.
08	Exámen escrito elaborado y aplicado por el AMAG, de la ciudad de Lima.	Fecha programada por el AMAG.
09	Calificación Curricular.	Programado una vez obtenidos los resultados del examen escrito.
10	Examen Psicológico y/o Psicométrico.	Programado una vez obtenidos los resultados de la Calificación Curricular.
11	Entrevista Personal Pública.	Programado una vez obtenidos los resultados del exámen escrito y calificación curricular.
12	Publicación de Resultados Finales.	Publicado una vez se sumen los resultados de todas las etapas del proceso de selección.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR**REQUISITOS COMUNES:**

Los establecidos en el artículo 4º de la Ley de la Carrera Judicial Ley N° 29277, (publicada el 07 de noviembre del año 2008), y con los requisitos especiales previstos en los artículos 7º, 8º y 9 del citado dispositivo legal, según corresponda de acuerdo al nivel jerárquico del cargo a postular.

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ SUPERIOR:

4.1. Ser mayor de treinta y cinco (35) años;

4.2. Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período de menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO:



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca**Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria de Abogados para Integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca 2017**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 4.3. Ser mayor de treinta (30) años de edad;
- 4.4. Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ DE PAZ LETRADO:

- 4.5. Ser mayor de veinticinco (25) años;
- 4.6. Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

V. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR A SU SOLICITUD:

Toda la documentación deberá estar **foliada en números y letras**, presentada en un folder manila A-4, en el orden siguiente:

- Solicitud dirigida al señor Presidente de la Comisión, conforme al **Anexo 01**.
- Copia certificada de la Partida de Nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia certificada notarialmente del Título de Abogado.
- Copia certificada notarialmente del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o en su caso la dispensa correspondiente.
- Declaración Jurada Múltiple conforme al **Anexo 02**. (La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para postular a Juez Supernumerario).
- Constancia del Colegio de Abogados, con la indicación de la fecha de incorporación y encontrarse hábil para el ejercicio de la profesión.
- Record de Medidas Disciplinarias emitida por la ODECMA, **solo** para aquellos postulantes que trabajen o hayan laborando en la Corte Superior de Justicia de cualquier sede judicial.
- Currículum vitae **no documentado**, el cual deberá ser presentado en el orden establecido en el artículo 13º del Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, aprobado por Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03/08/2013.
- Dos (02) fotografías a color recientes de frente, tamaño pasaporte.

NOTA: Los **Anexos 01 y 02**, estarán disponibles en forma gratuita en la Mesa de Partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ubicado en el Jirón Del Comercio N° 680 – Cajamarca – 2do piso, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p. m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

VI. DE LAS OBSERVACIONES:

Las observaciones y/o tachas se formularán por escrito, debiendo adjuntarse la prueba sustentatoria pertinente. El postulante hará su descargo por escrito dentro del plazo de cinco días, acompañando medios probatorios pertinentes al día siguiente de notificado. Las observaciones serán resueltas por la Comisión en el plazo de los tres días subsiguientes. La resolución que recaiga es inimpugnable; la cual será notificada vía correo electrónico.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca**Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria de Abogados para Integrar el Registro
Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca 2017***“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

Nota: Las observaciones y/o tachas que se presenten sin adjuntar medio probatorio alguno, serán declaradas inadmisibles de plano.

VII. ASPECTOS GENERALES.

- 6.1. La notificación de las omisiones para su correspondiente subsanación será realizada **vía correo electrónico**, por parte del secretario de la comisión, y que serán presentadas nuevamente en la Mesa de Partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ubicado en el Jirón Del Comercio N° 680 –2do piso.
- 6.2. La convocatoria se publicará en el Diario Judicial “La República”, Correo Institucional, Periódicos Murales de las sedes principal y anexos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, conforme a las fechas previamente establecidas.
- 6.3. La evaluación psicológica y/o psicométrica estará a cargo de personal especializado en la materia, elegido por la Comisión.
- 6.4. La entrevista personal, será pública y se encontrará a cargo de los integrantes de la Comisión, a desarrollarse en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ubicado en el Jirón Del Comercio N° 680 – Cajamarca.
- 6.5. Culminado el proceso de selección, la Sala Plena de esta Corte, aprobará la nómina de Jueces Supernumerarios para el Año Judicial 2017, luego de ello el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, expedirá la Resolución formalizando y ejecutando el respectivo acuerdo de Sala Plena.

VII. LUGAR DE PRESENTACIÓN

- 7.1. La presentación de las **solicitudes y Currículos Vites No Documentados** de todos los postulantes, se realizará en Mesa de Partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ubicado en el Jirón Del Comercio N° 680 – Cajamarca – 2do piso, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p. m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Cajamarca, 03 de marzo del año 2017.